



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0071-2017-GAF-MPC
Cañete, 16 de Marzo de 2017

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO, El Informe N° 055-2017-GDETT-MPC de fecha 28 de Febrero de 2017, mediante el cual la Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico, informa que por motivos de reprogramación de fecha de reunión por parte del Ministerio de Agricultura, solicita se deje sin efecto la Resolución de Gerencia N° 0044-2017-GAF-MPC.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444; señala que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente entre otros, en el Principio de Legalidad, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo; prescribiendo en dicho principio que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 0044-2017-GAF-MPC de fecha 24/Febrero/2017, se aprueba el giro de viáticos por la suma de S/. 150.00 a nombre de la Sra. MARCELA ANGULO PACHECO - Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete, para asistir a una reunión sobre los Damnificados del Sector Agropecuario de la provincia de Cañete, a realizarse en Lima el 24/Febrero/2017, con cargo a rendir cuenta documentada;

Que, teniendo en cuenta el documento indicado en el visto, es necesario emitir el acto resolutivo pertinente, que deje sin efecto la autorización del giro de viático aprobado a través de la Resolución Gerencial mencionada precedentemente, en merito que no se ha cumplido con el objeto del mismo;

Estando a lo expuesto, y a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto en vía de regularización la Resolución de Gerencia N° 0044-2017-GAF-MPC de fecha 24/Febrero/2017, que aprueba el giro de viáticos por la suma de **S/. 150.00** a nombre de la Sra. MARCELA ANGULO PACHECO - Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete, para asistir a una reunión sobre los Damnificados del Sector Agropecuario de la provincia de Cañete, a realizarse en Lima el 24/Febrero/2017, por las consideraciones expuestas en la presente.



Municipalidad Provincial de Cañete
Gerencia de Administración y Finanzas

///...

Pág. N° 02

R.G. N° 0071-2017-GAF-MPC

ARTICULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, y Sub Gerencia de Tesorería, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Notificar a la interesada y demás áreas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

CPC VICTOR ABEL MAGALLANES CONDORI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS